



RESOLUCIÓN No. 1190 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

MANUEL MORENO SORIANO, identificado con la C.C. No. 17.586.532, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al funcionario MANUEL MORENO SORIANO, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de mayo de 2016 los cuales vencen el 31 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 5 MAY 2016

Dada en Arauca, a los _____

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Digitó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.